



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.289/2017.-

ZAPALLAR, 5 de junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 7.659/2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, que nombró a contar del 1 de enero de 2016 y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2016, a don Pablo Ignacio López Fernández, de profesión Ingeniero Comercial, en calidad "a contrata", escalafón profesional, grado 9° E.M.S, como Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
2. La comunicación realizada el día 30 de diciembre de 2017, en la cual se informa a don Pablo López Fernández que se dispuso no realizar un nuevo nombramiento "a contrata" por no ser necesarios sus servicios en atención a una reestructuración de la Unidad que él dirigía.
3. El Dictamen N° 008487, de fecha 24 de mayo de 2017, de la Contraloría Regional de Valparaíso, que ordena renovar el vínculo con el señor Pablo López Fernández, para todo el año 2017, en los mismos términos de su última contratación, reincorporándolo a sus funciones, debiendo pagarle las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual esté se vio separado de sus labores, ya que dicho impedimento proviene de una situación de fuerza mayor no imputable a él.
4. Decreto de Alcaldía 3.256/2017, de fecha 2 de junio de 2017, que establece el cuadro de subrogancias para los cargos directivos de la I. Municipalidad de Zapallar
5. Las demás disposiciones contenida en las leyes N° 18.883 y 18.695.

DECRETO:

- 1° **DISPONGASE LA RENOVACION DEL NOMBRAMIENTO**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **1 de enero de 2017** y como máximo hasta el **31 de diciembre de 2017**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre

PABLO IGNACIO LÓPEZ FERNÁNDEZ



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	9° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES

- 2° **REINCORPORESE** a don Pablo López Fernández, a sus funciones, a contar del 12 de junio de 2017.
- 3° **PÁGUESE** a don Pablo López Fernández, todas las remuneraciones correspondientes al tiempo durante el cual este se vio separado de sus funciones.
- 4° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:
 215-21-02-001-000-000: Sueldo Base.
 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
 215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.525.
 215-21-02-001-013-000: Asignación Compensatoria,
 215-21-02-001-014-000: Asignación Única Art. 4° Ley 18.717.
 215-21-02-001-003-001: Asignación Profesional.
 215-21-02-002-000-000: Otras Cotizaciones Previsionales.
 215-21-02-001-999-000: Otras Asignaciones.
- 5° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Pablo López Fernández, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.600, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



[Firma]
MARCELO CRUZ AGUILERA
 Secretario Municipal (S)



[Firma]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Secretaría Municipal.
- 4.- Pablo López Fernández
- 5.- Unidad de Administración y Finanzas
- 6.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República
- 7.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / JUR / SEC / RRHH